



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2014

No. 1788

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 6

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2014 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 7

#### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2014 9
- ◆ Reglas de Operación del Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2014 22
- ◆ Reglas de Operación del Programa Útiles Escolares Gratuitos 2014 29
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014 34
- ◆ Reglas de Operación de “Operación de los Comedores Públicos” 2014 40
- ◆ Reglas de Operación de “Financiamiento para la Asistencia e Integración Social” 2014 52
- ◆ Reglas de Operación de “Atención Social Emergente” 2014 64
- ◆ Reglas de Operación “Acciones de Apoyo a la Población con Vivienda Precaria” 2014 73
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 82
- ◆ Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2014 87

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Reglas de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2014	96
♦ Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2014	102
<b>Secretaría de Salud del Distrito Federal</b>	
♦ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama	109
♦ Reglas de Operación 2014 del Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral	113
♦ Reglas de Operación 2014 del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal	121
♦ Reglas de Operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género para el Ejercicio 2014	129
<b>Delegación Álvaro Obregón</b>	
♦ Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014	133
♦ Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014	138
<b>Delegación Benito Juárez</b>	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez que a continuación se enlistan	143
1. Programa Social "Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez"	
2. Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas"	
3. Programa Social "Apoyo a Estudiantes de Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas"	
4. Programa Social "Atención a Población Vulnerable en situación de calle, riesgo o indigencia"	
<b>Delegación Coyoacán</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014	172
♦ Reglas de Operación del Programa de Transferencias Integrales "Por Ti"	173
♦ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Alimentación Básica de los Habitantes de Coyoacán "Despensa Hasta Tu Mesa"	180
♦ Reglas de Operación del Programa de Uniformes Deportivos Gratuitos "Niño Deportista, Niño Sano" para el Ejercicio Fiscal 2014	185
♦ Reglas de Operación del Programa de Transferencia Tecnológica "Coyoacán Tecnológico"	189

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2014, y que a continuación se enlistan 194
  - Programa de Ayudas sociales
  - Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro
  - Otorgar ayudas a facilitadores educativos
  - Programa de asesorías para la presentación de examen único para ingreso a bachillerato 2014
  - Programa de asesorías para la presentación de exámen de ingreso a licenciatura 2014
  - Programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente en la versión castores de Tlalpan, cosechando agua 2014
  - Programa delegacional de desarrollo rural
  - Programa de implementación de calentadores solares para fomentar el cambio de hábitos de consumo que generan los efectos de cambio climático
  - Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan.

### **Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**

- ◆ Reglas de Operación del Programa “Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014” 227

### **Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

- ◆ Reglas de Operación del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Seguro@” 2014 235

### **Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” Ciclo Escolar 2013-2014 244

### **Procuraduría Social del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2014 260

### **Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente al ejercicio 2014 261

### **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 262

### **Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, así como de su Oficina de Información Pública, correspondientes al año 2014 y primeros dos días de 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 263

### **Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Sistema de Proveedores del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México” 265

### **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, correspondientes al año 2014 para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1764 de fecha 27 de diciembre de 2013 269

### **Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal correspondiente al año 2014 y enero 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 270

### **Instituto del Deporte del Distrito Federal**

- ◆ Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2014 272
  - Programa de Conformación de Clubes Deportivos Sociales
  - Programa de Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal
  - Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo Rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional

### **Instituto Electoral del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 281

### **Tribunal Electoral del Distrito Federal**

- ◆ Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General Jurídica del Tribunal Electoral del Distrito Federal 292

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30065001-001-14 a 30065001-005-14.- Contratación de los servicios médicos 354
- ◆ **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número INMUJERES-DF/LPN/001/2014.- Convocatoria 001-2014.- Servicio de limpieza de los inmuebles 357

## **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. 358
- ◆ Formilamina, S.A. de C.V. 362
- ◆ Alse, S.A. de C.V. 363
- ◆ Wes, A.C. 365
- ◆ Arsastra, S.A. de C.V. 367
- ◆ Gascona, S.A. de C.V. 367
- ◆ Matuques, S.A. de C.V. 368
- ◆ Corporacion Cakf, S.A. de C.V. 368
- ◆ Graphic Sciences de México, S.A. de C.V. 369

♦ Inmobiliaria Altaire, S.A. de C.V.	369
♦ Centro Bilbao de México, A.C.	370
♦ Catfin, S.A. de C.V. Sofom Enr	371
♦ Dm Inmuebles, S.A. de C.V.	371
♦ Milliman, S.A. de C.V.	372
♦ Compañía de Maderas Iztapalapa, S.A. de C.V.	373
♦ Ebribe, S.A. de C.V.	373
♦ Florestal Las Olas, S.A. de C.V.	374
♦ Compañía Maderera el Cuerno, S.A. de C.V.	374
♦ Sosa y Barragán Asociados, S.C.	375
♦ Holiday Inn Mexicana, S.A.	376
♦ <b>Edictos</b>	377



## INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

**MAESTRO HORACIO DE LA VEGA FLORES DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 11, 12, 13, 22, 23, 27 y 28 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2 y 16 fracciones I, XVI, XVII, XXIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, doy a conocer los siguientes:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:**

- **PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS SOCIALES**
- **PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DEL DISTRITO FEDERAL**
- **PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE PROMUEVAN EL DEPORTE COMPETITIVO RUMBO A LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL**

### PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS SOCIALES

#### **I. Dependencia o entidad responsable del programa**

Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.

#### **II. Objetivos y Alcances**

##### **Objetivo General**

Promover la recuperación y aprovechamiento de espacios públicos o comunitarios mediante el fomento de la Actividad Física y la integración social. Los Clubes contribuirán con el Instituto del Deporte del Distrito Federal, a impulsar la práctica del deporte social.

##### **Objetivos específicos**

- a) Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas, para disminuir el sedentarismo, la obesidad, el tabaquismo, las enfermedades crónicas degenerativas y el consumo de sustancias psicotrópicas.
- b) Contribuir al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas con la práctica del deporte.
- c) Promover el sano esparcimiento para favorecer el desarrollo integral de la comunidad mediante el deporte social.
- d) Fomentar la participación de las personas adultas mayores y con capacidades diferentes en eventos recreativos.

##### **Alcances**

Fomentar el deporte social en las colonias, barrios, pueblos y Unidades Habitacionales de las Unidades Territoriales del Distrito Federal.

#### **III. Metas Físicas**

Conformar 150 Clubes Deportivos Sociales en las UT'S del Distrito Federal

#### **IV. Programación Presupuestal.**

Presupuesto autorizado: \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

#### **V. Requisitos y procedimientos de acceso**

- 1) Los integrantes de los Clubes Deportivos Sociales deberán ser residentes en el Distrito Federal.
- 2) No prestar servicios como funcionario público en ninguna dependencia local, estatal o federal, (líder coordinador/enlace, honorarios asimilados o cualquier cargo de estructura).
- 3) Cubrir los requisitos establecidos en la Convocatoria (Anexo "A") el cual forma parte integral del presente instrumento para la conformación de Clubes Deportivos Sociales 2014.

- 4) La conformación de Clubes Deportivos Sociales, será mediante la constitución de la Carta Compromiso que elabore la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte, la cual deberá contener el padrón de integrantes del respectivo Club Deportivo Social.

#### **VI. Procedimientos de instrumentación**

Para el seguimiento de actividades y materiales, así como para la realización de actividades deportivas y recreativas a través de los Clubes Deportivos Sociales deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Realizar la convocatoria respectiva con las siguientes características:
  - Nombre del evento;
  - Lugar y fecha;
  - Categoría (s) y rama (s);
  - Croquis del lugar donde se llevará a cabo el evento; y
  - Aforo aproximado
- b) Emitir escrito de petición dirigido a la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte, anotando lo siguiente:
  - Tipo de actividad a realizar (deportiva o recreativa);
  - Lugar, fecha y duración del evento;
  - Material requerido, especificando nombre y cantidad de los artículos;
  - Anexar copia de la convocatoria y croquis del lugar donde se realizará su evento; y
  - Datos generales del enlace por parte del Club Deportivo Social, (dirección, teléfono particular y/o móvil, correo electrónico).
- c) Se otorgará el material de acuerdo a la existencia en el almacén del Instituto del Deporte del Distrito Federal y autorización de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- d) Aprobado el apoyo de material y/o logística, el solicitante se compromete a entregar a la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte, un reporte de actividades del evento en mención en un lapso no mayor de 7 días naturales a la conclusión de su evento, el cual deberá contener:
  1. Breve descripción del evento con fotografías; y
  2. Padrón de beneficiarios

Lo anterior para comprobar y determinar si el Club Deportivo Social que ha recibido los apoyos, ha desarrollado la actividad en la comunidad.

NOTA: se podrá realizar un evento al mes, por cada Club conformado.

#### **VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y/o la Contraloría Interna en el Instituto del Deporte del Distrito Federal, cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Educación Física y del Deporte, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del servicio público de localización telefónica LOCATEL; lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **VIII. Mecanismos de exigibilidad**

Es obligación de los servidores públicos responsables en la ejecución de los programas, tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder fácilmente, en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **IX. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Se realizará una evaluación anual del programa en términos de lo establecido en la normatividad aplicable; por cuanto hace a los indicadores del presente programa, los mismos son de conformidad al número de Clubes Deportivos Sociales registrados.

**X. Formas de participación social**

Por cada unidad territorial, existen clubes deportivos sociales registrados ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos, que contiene el plan de trabajo de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.

**XI. Articulación con otros programas sociales**

En coordinación con las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, a través de los enlaces deportivos de cada una de ellas, en los eventos programados para la promoción de la cultura física y desarrollo del deporte.

**XII. Consideraciones finales**

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación, serán resueltos por el Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte quien tiene la facultad de interpretarlos.

**PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DEL DISTRITO FEDERAL****I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Instituto del Deporte del Distrito Federal, a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento.

**II. OBJETIVOS Y ALCANCES****Objetivo General:**

Apoyar a los deportistas sobresalientes y a los considerados como talentos deportivos infantiles y juveniles, que participan en el marco del Sistema Nacional del Deporte representando a la Ciudad de México, para reconocer y retribuir su esfuerzo en base a sus logros deportivos obtenidos.

Contribuir a elevar la calidad deportiva en la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de estímulos y becas a los deportistas con resultados sobresalientes en los eventos oficiales del Sistema Nacional del Deporte que considere el Instituto del Deporte cada ciclo competitivo

**Objetivo Específico:**

Otorgar beneficios económicos a deportistas representativos de la Ciudad de México que obtengan medalla de oro, plata o bronce en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

**Alcances:**

Proporcionar beneficios económicos a la población deportiva del Distrito Federal que forma parte de las selecciones representativas, con resultados sobresalientes en los eventos de mayor relevancia a consideración del Instituto del Deporte, lo cual contribuye a su desarrollo personal, al mejoramiento deportivo y competitivo de la Ciudad de México y en algunos casos del país.

**III. METAS FÍSICAS**

- Estímulos económicos para 500 deportistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014, (sujeto a los resultados que obtenga la delegación de la Ciudad de México en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional).

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

El presupuesto autorizado es de: \$7'500,000.<sup>00</sup> (Siete millones quinientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> M.N.), aunque podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el presupuesto de egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO****Requisitos:**



**Medallistas de Olimpiada o Paralimpiada Nacional 2014:**

1. Haber obtenido medalla de oro, plata o bronce en la Olimpiada o Paralimpiada Nacional 2014 (avalada en la memoria oficial de resultados emitida por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte)
2. Entregar en tiempo y forma su expediente completo a la asociación deportiva correspondiente, con la siguiente documentación:
  - a) Original de la cedula de inscripción al Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2014
  - b) Copia del acta de nacimiento
  - c) Copia del gafete oficial de participación en la Olimpiada o Paralimpiada Nacional 2014
  - d) 1 fotografía
  - e) Copia de comprobante de domicilio (con residencia en el Distrito Federal)
  - f) Copia del comprobante bancario (AFIRME), donde aparezca el número de cuenta a nombre del deportista

**Procedimiento de acceso:**

El estímulo económico que se otorga a los deportistas que representen a la Ciudad de México en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014 finalizando entre los tres primeros lugares, consta de dos rubros, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

**1. Estímulo económico único (premio por medallas)**

- En los casos en que un deportista haya obtenido más de una medalla, se sumarán los montos respectivos por preseas, teniendo un límite máximo de \$ 36,000 pesos
- Un deportista puede participar en más de un deporte

**2. Apoyo económico mensual (beca)**

- Para los casos en que el deportista haya conseguido más de una medalla, se considerará la de más alto valor para determinar el monto de su apoyo
- Para los casos en que el deportista haya conseguido medalla en más de un deporte, se considerará en la lista de la disciplina en la que obtuvo la de más alto valor
- La duración del apoyo económico mensual para el ejercicio 2014, será de diez meses y podrá ser modificada por el Instituto del Deporte del Distrito Federal, de acuerdo a la suficiencia presupuestal

**Tabulador de estímulos y apoyos económicos a  
medallistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014**

Tipo de Prueba	Resultado alcanzado por el deportista					
	Estímulo único			Apoyo mensual		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
1 Individuales o en Pareja	\$12,000	\$6,000	\$3,000	\$1,000	\$800	\$600
2 Equipo (de 3 ó más integrantes)	\$5,000	\$3,000	\$1,500	\$1,000	\$800	\$600
3 Conjunto (10 ó más integrantes)	\$2,400	\$1,200	\$600	\$1,000	\$800	\$600

Las modificaciones al tabulador, así como los apoyos extraordinarios a otros deportistas y/o entrenadores, deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

**Retiro del beneficio económico:**

- Cuando el deportista solicite su baja y deje de representar al Distrito Federal
- Cuando decida retirarse por cuestiones deportivas, personales o de salud
- Cuando el presupuesto se agote

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN****Medallistas de Olimpiada o Paralimpiada Nacional 2014:**

- Llenar formato de inscripción al Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2014

- Abrir una cuenta de ahorro en el banco AFIRME a nombre del deportista
- Entregar en tiempo y forma su expediente completo a la asociación deportiva correspondiente para validación

**Asociaciones Deportivas del Distrito Federal:**

- Recopilar los expedientes completos de todos sus afiliados que serán inscritos en el Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2014
- Validar (con firma y/o sello) cada uno de los formatos de inscripción al Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2014 de sus afiliados
- Entregar al Instituto del Deporte del Distrito Federal, todos los expedientes completos de sus afiliados que serán inscritos en el Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2014

**Dirección de Deporte de Alto Rendimiento:**

- Validar los resultados de los medallistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014, con la memoria oficial emitida por la CONADE
- Calcular los estímulos económicos de cada deportista de acuerdo al tabulador correspondiente en base a sus resultados obtenidos
- Gestionar los apoyos económicos ante la Dirección de Administración, enviando los expedientes originales de los medallistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014

**Dirección de Administración:**

- Gestionar los recursos ante la Secretaría de Finanzas
- Conservar los expedientes originales de los beneficiarios del Programa, que sustentan la entrega de los apoyos
- Realizar mensualmente las transferencias de los estímulos económicos a las cuentas de cada beneficiario
- Elaborar los informes trimestrales correspondientes a este Programa social, de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

**Difusión:**

- Se informa a las asociaciones deportivas, entrenadores, padres de familia e interesados, la implementación y los requerimientos para ingresar al programa
- Se publica en el portal de internet del Instituto del Deporte del Distrito Federal ([www.deporte.df.gob.mx](http://www.deporte.df.gob.mx))
- En las instalaciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal ubicado en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento por conducto de la Subdirección de Estímulos y Becas de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y en el teléfono 56 04 88 15

**Registro:**

- La documentación deberá ser entregada en las instalaciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal ubicado en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas
- Los datos personales de las personas beneficiarias y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal
- Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos

**VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y/o la Contraloría Interna del Instituto del Deporte del Distrito Federal, cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Educación Física y del Deporte, de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del servicio público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

### **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

La periodicidad del programa es anual, para lo cual se emiten indicadores de forma trimestral y reportes mensuales en los cuales se reflejan los avances del programa.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se cuenta con el Consejo del Deporte del Distrito Federal, además por cada disciplina deportiva existe una asociación civil registrada ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos en cada una de las etapas que integran la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

### **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No aplica.

### **XII. CONSIDERACIONES FINALES**

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por el Instituto del Deporte del Distrito Federal, quien tiene la facultad de interpretarlos.

## **PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE PROMUEVAN EL DEPORTE COMPETITIVO RUMBO A LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL**

### **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Instituto del Deporte del Distrito Federal, a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento.

### **II. OBJETIVO Y ALCANCES**

#### **Objetivo General:**

Apoyar a las Asociaciones Deportivas del D.F. que fomenten el deporte en la Ciudad de México, prioritariamente a todas aquellas disciplinas deportivas que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, con la finalidad de elevar el nivel competitivo de las selecciones representativas de la Ciudad de México.

#### **Objetivo Específico:**

Brindar apoyo a aquellas Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que participan en la etapa Distrital y Regional o Campeonatos Selectivos Nacionales rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional en beneficio de los deportistas representativos del Distrito Federal, sin importar su condición física, social y de género.

#### **Alcances:**

Proporcionar apoyo económico a las Asociaciones Deportivas que participan y trabajan en beneficio del desarrollo del deporte de la Ciudad de México en el marco del Sistema Nacional del Deporte, con el objetivo de aportar un crecimiento a las y los deportistas representantes de la Ciudad de México, a través de participación en campeonatos y torneos oficiales de carácter Nacional y/o Internacional ó adquisición equipamiento deportivo y que el resultado se refleje en el medallero de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

### **III. METAS FÍSICAS**

Proporcionar estímulos económicos como mínimo a 10 y máximo hasta 42 Asociaciones Deportivas.

### **IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL**

El presupuesto autorizado es de: \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para apoyo directo a Asociaciones Deportivas.

## **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO:**

### **Procedimiento de acceso:**

- a. La Subdirección de Deporte Competitivo enviará la propuesta de asignación de estímulos a la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, considerando para el efecto los resultados oficiales de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional del ejercicio vigente.
- b. La Dirección de Deporte de Alto rendimiento analiza la propuesta y determinará a las Asociaciones Deportivas que han mostrado un avance deportivo así como una buena utilización de los recursos en ejercicios anteriores y verifica ante la Subdirección de Normatividad de la dirección de Desarrollo del Deporte que cumplan con el 100% de los requisitos normativos.
- c. La Dirección de Deporte de Alto Rendimiento somete a consideración de la Dirección General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, el listado de Asociaciones deportivas propuestas; una vez autorizado se notifica por oficio a las Asociaciones Deportivas el monto del estímulo que se les asigna con la finalidad de que realicen los trámites necesarios para la obtención del Estímulo Económico.

### **Requisitos:**

1. Solicitar mediante oficio dirigido al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal el recurso correspondiente al **“Programa de apoyo y estímulos económicos a Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional”** para el desarrollo de su deporte, en que se deberá establecer el fin para los que destinará el apoyo solicitado y anexar copia de la siguiente documentación:
  - a. Recibo fiscal o factura en original debidamente requisitada y firmada por el representante legal de la Asociación Deportiva.
  - b. Constancia actualizada de la inscripción del Registro del Deporte del Distrito Federal de la Asociación Deportiva emitida por la Subdirección de Normatividad de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.
  - c. Copia de identificación oficial del representante legal de la Asociación Deportiva.
  - d. Copia del Programa anual de actividades.

Una vez obtenido y ejercido el recurso correspondiente deberá enviar a la Dirección General del Instituto mediante oficio, un informe de la aplicación de los recursos adjuntando copia de los comprobantes de los gastos que se realizaron con el apoyo otorgado.

### **El estímulo económico solo podrá ser utilizado en los siguientes conceptos:**

- a. Pago de hospedaje y alimentación para Deportistas, Entrenadores y delegados en eventos fuera del D.F.
- b. Pago de Transportación de Deportistas, Entrenadores y delegados para participar en eventos fuera del D.F.
- c. Adquisición de Equipamiento Deportivo para apoyar el desarrollo de competencias de su deporte.
- d. Pago de Jueceo /Arbitraje en eventos de promoción y desarrollo de su deporte en el D.F.
- e. Pago de protocolización de Actas constitutivas o de asamblea de la Asociación Deportiva.

En caso de que algunas de las Asociaciones deportivas designadas para recibir apoyo no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 1 del inciso “F”, se someterá a la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal para su autorización.

#### **Causas por las cuales se retira el Estimulo Económico.**

- a. Cuando la Asociación Deportiva no realice el trámite para la obtención del apoyo en tiempo y forma.
- b. Cuando el presupuesto se agote.
- c. Cuando el plan de trabajo que entregue la Asociación se considere carente de compromiso con la Institución.
- d. Cuando por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos se someta a autorización de Junta de Gobierno del Instituto del deporte del D.F. y esta no lo autorice.

### **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

#### **Asociaciones Deportivas del Distrito Federal:**

- Solicitar mediante oficio dirigido al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal el recurso correspondiente al **“Programa de apoyo y estímulos económicos a Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional”** para el desarrollo de su deporte, en que se deberá establecer el fin para los que destinará el apoyo solicitado y anexar copia de la siguiente documentación:
  - Recibo fiscal o factura en original debidamente requisitada y firmada por el representante legal de la Asociación Deportiva.
  - Constancia actualizada de la inscripción del Registro del Deporte del Distrito Federal de la Asociación Deportiva emitida por la Subdirección de Normatividad de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.
  - Copia de identificación oficial del representante legal de la Asociación Deportiva.
  - Copia del Programa anual de actividades.

#### **Dirección de Deporte de Alto Rendimiento:**

- Notifica por oficio a las Asociaciones Deportivas el monto del estímulo a que se hicieron acreedoras y el trámite que deben realizar para la obtención del Estimulo Económico.
- Gestionar los apoyos económicos ante la Dirección de Administración, enviando los expedientes con la documentación presentada por las Asociaciones deportivas.

#### **Dirección de Administración:**

- Gestionar los recursos ante la Secretaría de Finanzas
- Conservar los expedientes originales de los beneficiarios del Programa, que sustentan la entrega de los apoyos
- Realizar las transferencias de los estímulos económicos a las cuentas de cada beneficiario
- Elaborar los informes trimestrales correspondientes a este Programa social, de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

#### **Difusión:**

- Se informa a las asociaciones deportivas la implementación y los requerimientos para ingresar al programa
- Se publica en el portal de internet del Instituto del Deporte del Distrito Federal ([www.deporte.df.gob.mx](http://www.deporte.df.gob.mx))

#### **Registro:**

- La documentación deberá ser entregada en las instalaciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal ubicado en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas
- Los datos personales de las Asociaciones beneficiarias y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal

- Los trámites a realizar son gratuitos

## **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Es obligación de los Servidores Públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

## **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

La periodicidad del programa es anual, para lo cual se emiten indicadores de forma trimestral en los cuales se reflejan los avances del programa.

## **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Por cada disciplina deportiva existen Asociaciones Civiles registradas ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos, en cada una de las etapas que integran la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2012.

## **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No aplica.

## **XII. CONSIDERACIONES FINALES**

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por el Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Estos programas son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### **Transitorio**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, 10 de enero de 2014.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Maestro Horacio de la Vega Flores**

Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal

\_\_\_\_\_